



AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACIÓN QUE INDICA

SANTIAGO, 17 de marzo de 2014



RESOLUCIÓN N° 92/

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 1 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981, Estatuto de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 2505 de 2010; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

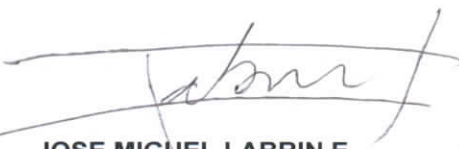
CONSIDERANDO:


1. El memorándum de entendimiento ("MOU") suscrito entre la UNIVERSIDAD DE COLUMBIA de la ciudad de Nueva York para la Escuela de Postgrado de Periodismo ("Columbia"), representada por su Decano Nicholas Lemann, y el INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE representado por su Directora María Olivia Mönckeberg Pardo que indica: "Que ambas instituciones tienen intereses en común y que sería de mutuo beneficio establecer acciones específicas de cooperación entre ellas, a fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de determinados programas docentes y de investigación de cada una de las instituciones en las áreas de Periodismo, Comunicación, Cine y Televisión, Humanidades y Ciencias Sociales.
2. El artículo primero y el artículo segundo del Decreto Universitario N° 2097 de 1991, que faculta a la Directora del Instituto para efectuar gastos de representación.
3. Los acuerdos de cooperación mutua e intercambio académico descritos en el memorándum de entendimiento con la Universidad de Columbia.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el Gasto de Representación según factura N° 09037 del Café Trebons Limitada RUT: 76.278.620-6, por la suma de \$129.600 (iva Incluido), por la atención realizada a los académicos William Grueskin y David Klatell de la Universidad de Columbia, Estados Unidos de América, quién comienza una estadía en el Instituto de la Comunicación e Imagen por el período de 3 días en su calidad de Profesores Invitados.
2. El pago se reembolsará a la Profesora María Olivia Mönckeberg, Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, quien soportó el gasto incurrido.
3. El financiamiento será con cargo a los recursos del Instituto de la Comunicación e Imagen.
4. Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,


JOSE MIGUEL LABRIN E.
SUBDIRECTOR
INSTITUTO DE LA COMUNICACION E IMAGEN



DISTRIBUCIÓN:

Dirección Instituto de la Comunicación e Imagen
 Dirección económica y Administrativa ICEI

JMLE/JMS/aas



Santiago, marzo 17 de 2014

FUNDAMENTACION

Se efectúan gastos de representación por la cantidad de \$ 129.600 correspondiente a cena con Profesores Visitantes de la Universidad de Columbia para tratar temas institucionales.

Profesores participantes:

- Sra. María Olivia Mönckeberg, Directora, ICEI
- Sr. José Miguel Labrin, Subdirector, ICEI
- Sra. Roxana Pey, Directora Postgrado, ICEI
- Sr. Laureano Checa, Secretario de Estudios, ICEI
- Sr. Sebastián Fierro, Asesor Académico
- Sr. William Gueskin, Prof. invitado U. de Columbia
- Sr. David Klatell, Prof. invitado U. de Columbia

MARIA OLIVIA MÖNCKEBERG PARDO
DIRECTORA
INSTITUTO DE LA COMUNICACION E IMAGEN



CAFE TREBONS LIMITADA
 RESTAURANTES
 BAR - BOTILLERIA - ACTIVIDADES GASTRONOMICAS
 CASA MATRIZ: NUEVA DE LYON 113 - PROVIDENCIA
 SUCURSAL: SANTA MAGDALENA 116 - PROVIDENCIA
 ☎ 2231 44 44
 www.bacobistro.cl

Baco
 VINO Y BISTRO

R.U.T.: 76.278.620 - 6

FACTURA

N° 09037

Santiago,

16 de MARZO

de 2014

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Señor(es) UNIVERSIDAD DE CHILE F/29787901
 Dirección: IONACIO CARRERA PIUTO 1045. NUÑOA
 RUT: 60.910.000-1 Giro: EDUCACION

a: CAFE TREBONS LIMITADA

| Detalle | Valor |
|--------------------|---------|
| CONSUMO 7 PERSONAS | 129.600 |

| | | | | | |
|------|---------|-----|--------|-------|---------|
| NETO | 108.908 | IVA | 20.692 | TOTAL | 129.600 |
|------|---------|-----|--------|-------|---------|

NOMBRE: _____ FIRMA: _____
 RUT: _____ FECHA: _____
 *El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) *

GRAFICA ROX3 LTDA. - R.U.T.: 76.072.666-4 - PORTUGAL 1709 - SANTIAGO

ORIGINAL: CLIENTE